



sobre Salvaguardias (decreto N°16/95 del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial del 17.05.95), resolvió iniciar una investigación de salvaguardia respecto de las importaciones de alambón de acero.

Extracto de los Antecedentes

- a) Fecha de inicio de la investigación: 5 de octubre de 2015.
- b) Solicitantes: Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.
- c) Producto objeto de la solicitud: Alambón de acero, clasificado en los códigos arancelarios 72132000, 72139110, 72139120, 72139190, 72271000, 72272000 y 72279000.
- d) Naturaleza de la investigación: Salvaguardia.

Los antecedentes que las partes interesadas quisieran presentar por escrito, las solicitudes y, en general, cualquier información acerca de la marcha de la investigación, serán recibidas en la Secretaría Técnica, Morandé 115, 1^{er} piso, Banco Central de Chile, teléfono 2670 2564, fax 2670 2419, correo electrónico sectec@bcentral.cl.

Si dentro de la información proporcionada existen antecedentes de carácter confidencial, deberán darse las razones que justifiquen la reserva de los mismos y, además, suministrarse simultáneamente un resumen público de ellos, que deberá ser lo más detallado posible. El fundamento de este requerimiento es garantizar la transparencia y el debido acceso de todas las partes a la información relativa a esta investigación. Si los resúmenes no son entregados oportunamente y no existe una causa justificada, la Comisión podrá prescindir de la información calificada como confidencial.- La Comisión.

Comisión de Distorsiones

(IdDO 952416)

COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS

La Comisión, en Sesión N°378, celebrada el 30 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N°18.525 y el artículo 3.1 del Acuerdo